V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

10764

RESOLUCION de 7 de febrero de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctrica que se citan (referencia D-4.591 - R.T.)

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industia a tición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana». con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones efectricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente ha recuelto.

pondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Nueva estación de medida y maniobra advacente al centro de transformación 1.354, al polígono industrial «El Segre», tér-minio municipal de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en sercicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2017/1966, Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—1.346-7.

10765

RESOLUCION de 18 de febrero de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D-4.588 - R. K.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondinte ha regulato.

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Nueva línea de 25 KV de unión entre la derivación al centro de transformación 1.495 de «Enher» y la derivación a centro de transformación E. H. 271 de «Hecsa», en el término municipal de Alpicat.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Derivación a C. T. 1.495 de «Enher». Finca de la línea: Derivación a E. H. 271 (C. T. 1.510) de Enher».

Término municipal afectado: Alpicat.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expeidente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de febrero de 1983.-El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serrano Biosca.-1.347-7.

GALICIA

10766

RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente núme-

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión de Silva y Mantoño, parroquía de Goianes (Puerto del Son), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en matéria de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 10/20 KV, de 531 metros de longitud, y entronca en la línea media tensión Noya-Puerto del Son, con final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA, relación de transformación 10.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/393-230 V.
Red de baja tensión a 380/220 V en los lugares de Silva y Mantoño (Puerto del Son).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que
se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de
20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un
plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se
ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 17 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.327-2.

10767

RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 50 217) ro 50.217).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión, centros de transformación de Abruñeiras y Trasmonte y sus redes de baja tensión (Oroso y Trazo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966. también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,